

INSCRIPCION DE NUEVOS ALUMNOS PARA EL CURSO 2026-2027

PREGUNTAS FRECUENTES

¿En qué consiste el proceso de admisión de nuevos alumnos?

El período de admisión de alumnos para el curso 2026-2027 se inicia con la solicitud de plazas del **11 al 25 de marzo de 2026**.

Para ello se debe rellenar una **SOLICITUD DE PLAZA**.

Las solicitudes se realizan por internet **preferentemente** de manera telemática a través del programa Raíces en la SECRETARÍA VIRTUAL de la Comunidad de Madrid.

Sólo de manera excepcional se puede recoger/entregar presencialmente en la Escuela.

¿Qué necesito para solicitar la plaza?

Acceder a:

comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil

Para acceder a Raíces es necesario tener una de estas opciones:

- Certificado digital
- Cl@ve Pin (solicitando con el DNI, clave provisional)
- **Registrarse** en la página de Raíces.

¿No tengo ordenador ni medios digitales, cómo puedo hacer la inscripción?

De manera excepcional, si no se cuentan con los medios necesarios para realizar la inscripción, se entregará la solicitud en la escuela infantil o bien se descargará en PDF. Se rellenan los datos, se firmará **(es necesario la firma de ambos progenitores)** y se entregará en la escuela de primera elección en el plazo indicado.

¿Tengo que entregar una sólo inscripción? ¿Debo apuntarme en más escuelas infantiles?

Sólo se puede ENTREGAR **UNA** inscripción para optar a las escuelas infantiles de financiación pública del distrito de Carabanchel. (SAE Carabanchel)

Se entrega la inscripción en la Escuela Infantil elegida **en primera opción y en el mismo formulario** se indican por orden las escuelas elegidas en 2ª, 3ª opción, 4ª.... etc.) En este caso, se multiplican las posibilidades de obtener plaza en alguna de las escuelas infantiles solicitadas.

Cuidado: Se anularán las instancias entregadas duplicadas en distintas escuelas.

Si se renuncia a la plaza asignada, se renuncia a las demás escuelas del mismo SAE.

¿Qué documentos tengo que aportar?

En todos los casos hay que aportar el **DNI/NIE/pasaporte** tanto del padre como de la madre, así como **el libro de familia o certificado de nacimiento del menor y empadronamiento familiar**.

En el caso de los bebés que aún no han nacido es necesario entregar un informe del médico o de la matrona que indique **la fecha probable de parto** (FPP)

Es posible (y preferible) autorizar a que el programa asigne los puntos de la situación laboral, la renta y el empadronamiento.

Lo que sí se deberá aportar son todas aquellas circunstancias que den puntos adicionales tal y como indica el baremo (AP. IV) (como, por ejemplo (entre otros):

- Informe de Servicios Sociales, con seguimiento
- Demanda de empleo.
- Certificación de situaciones de violencia de género
- Hijo/a o hermano/a de antiguo alumno/a

¿En qué consiste esto de los puntos?

La admisión de alumnos se realiza a través de una **BAREMACION de puntos**. Hay circunstancias que otorgan puntos TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN LAS INSTRUCCIONES DE LA SOLICITUD.

Cuantos más puntos se obtengan, más posibilidades hay de conseguir plaza.

Una vez presentada la solicitud, ¿Qué más hay que hacer?

El proceso sigue este calendario:

El calendario de actuaciones es el siguiente:

- Presentación de solicitudes: Del 11 al 25 de marzo
- Información provisional de admitidos, espera y excluidos: 11 de mayo
- Plazo de reclamaciones: 12, 13 y 14 de mayo
- Información definitiva de admitidos, espera y excluidos: 5 de junio.
- Formalización de la matrícula: Del 11 al 25 de junio

En las fechas indicadas, hay que consultar las LISTAS PROVISIONALES (estar en la lista provisional no quiere decir que automáticamente se obtenga la plaza, como su nombre indica es **una lista provisional**).

Si se piensa que no se ha obtenido algún punto que se merecía, hay tres días para reclamarlos en el período que se indica.

Posteriormente se consultan las LISTAS DEFINITIVAS y, posteriormente, se procederá a la matriculación.

Tanto las listas provisionales como las definitivas se consultan on-line a través de la SECRETARIA VIRTUAL (programa RAICES) de la comunidad de Madrid.

Para cualquier consulta nos pueden llamar al 914721982 o bien escribirnos a: eei.valledeoro.madrid@educa.madrid.org

¿Tengo que entregar una sólo inscripción? ¿Debo apuntarme en más escuelas infantiles?

Sólo se puede ENTREGAR UNA inscripción para optar a las escuelas infantiles de financiación pública del distrito de Carabanchel. (SAE Carabanchel)

Se entrega la inscripción en la Escuela Infantil elegida en primera opción y en el mismo formulario se indican por orden las escuelas elegidas en 2ª, 3ª opción, 4ª.... etc.) En este caso, se multiplican las posibilidades de obtener plaza en alguna de las escuelas infantiles solicitadas.

Cuidado: Se anularán las instancias entregadas en varias escuelas.

Si se renuncia a la plaza asignada, se renuncia a las demás escuelas del mismo SAE.

¿Cuáles son las escuelas infantiles de financiación pública de Carabanchel?

SAE CARABANCHEL (ADMISIÓN CURSO 2026/2027. PRIMER CICLO ED. INFANTIL)

Se presentará una solicitud por niño/a en la Escuela que se elija en primer lugar.

Las opciones son:

	CÓDIGO	DIRECCIÓN/METRO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	HORARIO DE ATENCIÓN
ROGER DE FLOR	28043651	Pza. Roger de Flor, 18. Metro: Urgel/Carpeta	914717774	eei.rogerdeflor.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 09:30 a 13:30h
LOS TÍTERES	28043673	Pza. Alloz, 1. Metro: Pan Bendito.	914652070	eei.lostiteres.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 13:30h
LA PRADERA	28048661	C/ Antonio Vico, 8. Metro: Marqués de Vadillo	914723816	secretaria.eei.lapradera.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 12:00h Martes y viernes de 14:30 a 15:30.
VALLE DE ORO	28043703	C/Valle de Oro,35 Metro: Oporto/Opañel	914721982	eei.valledeoro.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 09:30 a 13:00h y Martes de 15:30 a 16:30
CINCO LOBITOS	28068050	C/Los Morales. Entrada por C/ Acueducto de Segovia, 6. Metro: Av. de la Peseta	914006684	eei.cincolobitos.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 14:0h Previa cita
LOS ÁNGELES	28059474	C/Camino Viejo de Leganés, 186. Metro: Pan Bendito	914618616	lacdireccion@hotmail.com	De lunes a viernes de 10:00 a 12:30h Lunes y miércoles de 16:15 a 17:00.
NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	28057763	Pza. Inmaculada Concepción. Metro: Plaza Elíptica/Marqués de Vadillo	914694555	cei.nsencarnacion@misionerasjmj.com	De lunes a viernes de 9:30 a 10:30h y lunes y miércoles de 16:00 a 17:00h
SAN ROQUE	28009434	C/ Abolengo, 10 Metro: Vista Alegre	914617109	direccion@escuelasandroque.es	De lunes a viernes de 9:30 a 11:30h y de 15:00 a 16:00h
SAN VICENTE DE PAÚL	28037430	Pza. San Vicente de Paul, 1 Metro: Oporto/Opañel	914691445	eisvp@planalfa.es	De lunes a viernes de 9:00 a 11:00h y de 15:00 a 16:00 horas. Previa cita.
TOBOGÁN II	28064809	C/Fernando Díaz de Mendoza, 67. Metro: Marqués de Vadillo/ Usera (Salida Mirasierra)	914609250	tobogan48@hotmail.com	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00h. Martes y Jueves de 15:00 a 16:00h.
C.E.I.P PERÚ (SEDE DEL SAE)	28006056	C/Baleares,18. (al lado Antonio Leyva)	915691465	c.p.peru.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 9:30 a 12:00h

EN RESUMEN...

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño/a (libro de familia, partida de nacimiento)
- En caso de niñas/os no nacidas/os, certificado médico que indique fecha probable de parto.
- DNI, NIE o pasaporte de ambos progenitores o tutores legales
- Certificado de empadronamiento

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Lo indicado es autorizar al programa, pero **si no se autoriza** la consulta telemática **hay que aportar**

a.b. Documentación justificativa de situación laboral y situación económica:

- Informe de situación laboral actual o vida laboral, expedida por el organismo competente.
- En caso de situaciones laborales sujetas a regímenes especiales de la Seguridad Social se aportará alta en la Seguridad Social del empleado y documento justificativo del empleador con indicación de la jornada laboral. Los autónomos presentarán recibo de su mutua correspondiente.
- En el caso de padres, madres menores de edad que cursen estudios reglados, certificado justificativo del centro de estudios.
- Certificado de la Declaración del IRPF del año 2024 de la Agencia Tributaria, con código seguro de expedición. Los que no estén obligados hacer la declaración, un certificado de Imputaciones del 2024.
- Sin actividad económica en 2025: certificado de vida laboral, de ingresos o nóminas del año 2025 o, en su defecto, del año 2026.
- Justificación de percepción de Renta Mínima de Inserción.

c. Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento que justifique el número de miembros de la unidad familiar / Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Certificado que acredite una discapacidad de grado igual o superior al 33% de los padres, madres o hermanos del alumno.
- Documentación que avale que ha nacido o va a nacer de parto múltiple. Documento que avale la condición de acogimiento familiar.

d. Documentación justificativa de la proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:

- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar o Certificación del lugar de trabajo.
- Documentación que acredite un futuro traslado a la C. de Madrid, o cambio de domicilio, previsto para antes del 31 de diciembre de 2026.

e. Documentación de la situación socio-familiar: (APARTADO 4 DEL BAREMO)

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización

1. Por situaciones socio-familiares de riesgo, avaladas por los servicios sociales municipales u otras instituciones..... 2 puntos
2. Madres que estén en situación de violencia de género..... 2 puntos

✓ No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado, aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

b) Por otras situaciones no previstas en el baremo:

1. Por tener hermanos o padres que sean antiguos alumnos del centro.....1 punto
2. Uno o ambos progenitores en búsqueda o mejora de empleo...1 punto
3. Por encontrarse en la lista de espera del SAE Carabanchel durante el curso 2025-2026.....1 punto

✓ No se podrá obtener más de un punto por este apartado, aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

✓ *La solicitud debe estar firmada por los progenitores que ostenten la Patria Potestad*

✓ **La comprobación de la inexactitud de datos de la solicitud o documentación adjunta podrá suponer la anulación de la plaza concedida.**

✓ *No se incluirán en el proceso de admisión las solicitudes de las familias que no están al corriente de pago con la Comunidad de Madrid*

✓ *Las solicitudes entregadas fuera de plazo entrarán a formar parte del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN*

✓ *Todas las fotocopias deben ir acompañadas del original para comprobarlas y compulsarlas*